



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 64/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 64/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00** horas del día **16 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 64/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Araceli Ivonne Arballo Díaz, Vocal-Suplente de la de la Subdirección de Recursos Humanos; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Secretario Ejecutivo-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **contratación de servicios de desponchado para el parque vehicular de la dirección (contratación anticipada)**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contratos abiertos por un monto mínimo de **\$338,880.00 (trescientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$847,200.00 (ochocientos cuarenta y siete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se aprueba la contratación



OM Oficialía Mayor



solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 009/2026.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación de los servicios de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo ordinario de la dirección, personal de operativos extraordinarios de la policía municipal y del cuerpo de bomberos y rescate, cadetes del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, así como para personas detenidas en las comandancias norte y sur y familias en situación de violencia atendidas en unidades de atención a víctimas de violencia intrafamiliar (UAVI) y de atención a niños, niñas y adolescentes (UNNA) (contratación anticipada), a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contrato abierto de acuerdo a los siguientes montos:

CONCEPTO 1	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo ordinario de la DSPM, personal de operativos extraordinarios de la Policía Municipal y del cuerpo de bomberos y rescate y cadetes del ISSCUU.	\$4,529,352.34 (cuatro millones quinientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 34/100 M.N.)	\$11,323,380.80 (once millones trescientos veintitrés mil trescientos ochenta pesos 80/100 M.N.)
CONCEPTO 2		
Preparación y suministro de alimentos para personas detenidas en las comandancias norte y sur.	\$1,230,647.67 (un millón doscientos treinta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 67/100 M.N.)	\$3,076,619.16 (tres millones setenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 16/100 M.N.)
CONCEPTO 3		
Preparación y suministro de alimentos para operativo especial "Cosecha alto valor" en el Sauz, Chihuahua.	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
CONCEPTO 4		
Alimentos para atención de familias en situación de violencia atendidas en unidades de UAVI y UNNA.	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación



OM Oficialía Mayor



solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV primer párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 73 fracción IV, así como el quinto párrafo incisos a), c) y d) y 83 de la "Ley", en relación con el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 010/2026.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la contratación del servicio de mantenimiento de espacios públicos del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada), a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 011/2026.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio veterinario para caninos (contratación anticipada), a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$400,909.20 (cuatrocientos mil novecientos nueve pesos 20/100 Moneda Nacional) para la partida uno y para la partida dos por un monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto mínimo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).



OM | **Oficialía Mayor**



Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del “Comité” con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del “Comité” con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I y 83 de la “Ley”, así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 012/2026.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Humanos dependiente d Oficialía Mayor, requiere la **ampliación de la vigencia del contrato OM/LP/05/2025**, relativo a la adquisición de póliza de seguro de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, contrato celebrado el día 13 de enero del 2025, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **Seguros ARGOS, S.A. de C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
OM/LP/05/2025	\$2,906,911.34	\$242,242.61	DESDE LAS 00:00 HRS DEL 1° DE ENERO DEL 2026 Y HASTA LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE ENERO DEL 2026

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación de la vigencia del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del “Comité” con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del “Comité”, con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato OM/LP/05/2025, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Humanos, se aprueba la ampliación de la vigencia del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV de la “Ley”, así como el artículo 98 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 013/2026.



OM Oficialía Mayor



Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hechos llegar por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en el artículo 73 fracción XIII y antepenúltimo párrafo de la "Ley", así como el 74 fracción X, y 75 fracción III de su Reglamento, relativo a la **contratación de licencia y mantenimiento para el diseño e implementación del sistema de ejecución estratégica 2026, a través del programa EJE PRO (contratación anticipada)**, por un monto de \$498,350.76 (cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos 76/100 Moneda Nacional).

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Coordinación de Relaciones Públicas, sobre las dictaminaciones atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción XII de la "Ley", así como el 75 fracción III de su Reglamento, relativo a:

- Contratación del servicio de alimentos para el evento "navidad en tu colonia" organizada por los regidores Félix Terrazas e Isaac Díaz en el estadio Manuel L. Almanza, por un monto de \$74,503.74 (setenta y cuatro mil quinientos tres pesos 74/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación del servicio de alimentos para el evento "navidad en tu colonia" organizada por los regidores Félix Terrazas e Isaac Díaz en el campo de softball Mario Contreras, por un monto de \$74,503.74 (setenta y cuatro mil quinientos tres pesos 74/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:20 horas, del día **16 de diciembre del año 2025**, se da por concluida la presente sesión número **S.E. 64/2025**, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente	



		de la Tesorera Municipal	
Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Luis Enrique Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos	Vocal	Lic. Araceli Ivonne Arballo Díaz Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos	
Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruíz Director de Mantenimiento Urbano	Vocal	Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	



Lic. Ana Carolina Román Rangel Provedora Municipal	Vocal	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveduría Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 64/2025, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----